

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 231

DE DOS A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 4 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrután las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Aguas.

Don Rafael Janini y Janini, Ingeniero agrónomo de la Real Casa y Patrimonio, dirige instancia al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, acompañada del correspondiente proyecto, solicitando la concesión de cien litros de agua por segundo, procedentes del río Manzanares, con destino al riego de terrenos en el Real Patrimonio de El Pardo.

Con tal fin se proyecta establecer á unos 3.360 metros aguas arriba de la casa del Príncipe, del poblado de El Pardo, una ligera presa constituida por toneles lastrados que sirvan de apoyo á una fajnada de ramaje, aguas arriba de la cual se instalarán las tuberías de aspiración de las bombas, accionadas por vapor, electricidad, gas pobre ó creosota, que permitirán elevar el agua unos 18,50 metros, altura á que se encuentra respecto del cauce del río en dicho punto la pequeña planicie de terreno arenoso que se pretende regar.

Lo que en cumplimiento del art. 184 de la vigente ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 se hace público en este periódico oficial de la provincia, con objeto de que las entidades ó personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, núm. 56, piso segundo, en los días laborables, donde estará de manifiesto el proyecto, durante el plazo de treinta días, á partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de Enero de 1915.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.
(D.—5.)

Ayuntamientos

ALCALA DE HENARES

Subasta para el arriendo de puestos públicos

Rescindido el contrato de este servicio, ha acordado el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1.º del corriente, se anuncie nueva subasta para el arriendo de puestos públicos, que deberá tener lugar á los treinta días de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, á las once, en esta Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Alcalá de Henares, 5 de Enero de 1915.

El Alcalde,
Firmado.

El Secretario,
Eusebio Martínez.

(Núm. 66.)

(E.—17.)

Audiencia de Madrid

Sala de lo criminal.

Sección 1.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Raul de Santiago y Polo de Bernabé y otro, por atentado, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 26 de Diciembre de 1914, señalando el día once del actual, y hora de la una y media en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Don Daniel Lavín, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 4 de Enero de 1915.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(Núm. 48.)

(B.—39.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Don Francisco Javier Carreño Martín, por desobediencia, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto señalando el día 14 del corriente mes y año, y hora de la una y media en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Don Jacito Calvet, Arsenio Sanz, Manuel Austin, Manuel Pérez, Gabriel Domínguez y Ruperto Sánchez, cuyos actuales paraderos y domicilios se desconocen, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 8 de Enero de 1915.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(Núm. 59.)

(B.—40.)

En la causa procedente del Juzgado del Centro, seguida á instancia de Doña Pilar López, por estafa, por la Sección primera de lo criminal de esta Audiencia se ha dictado la siguiente providencia:

Audiencia provincial.—Señores de Sección primera: Morejón, Escobar y Valor.—Desconociéndose el domicilio de la querellante Doña Pilar López Erenchus, hágasela saber por medio de edictos que se publicarán en la forma acostumbrada, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción, comparezca en esta causa con nuevo Abogado que la defienda sus derechos; aperecida de que, si no lo verifica, seguirá el curso de las actuaciones sin su intervención.

Madrid, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos catorce.—Hay una rúbrica. P. H., Lcdo. Valverde.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, á cuatro de Enero de mil novecientos quince.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(Núm. 49.)

(C.—9.)

Comandancia de la Guardia civil DEL NORTE

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Guindalera, por tiempo indeterminado, se invita á los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en el expresado barrio y en el de Prosperidad á que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del Timbre de la clase 11.ª, á las doce del día en que cumpla el término de veinte días de publicado este anuncio, al Jefe de la Línea de Ventas, en la Casa Cuartel del Instituto de este barrio, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad del proponente; si es propietario ó su representante legal; calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece; el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Madrid, 7 de Enero de 1915.

El primer Jefe,
Justo Pardo.

(Núm. 64.)

(O.—5.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, fecha cinco del corriente, dictada en autos promovidos por la Sociedad Cooperativa de Crédito El Hogar Español, contra Don Fulgencio Espá Prieto, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, las siguientes fincas:

PESETAS

Primera.—Una suerte de tierra formada por agrupación de seis fincas, situada en los términos de Gualches,

pagos Cruz del Pastor y Sotillo, sitio del Aljibe y Lujar, y en este último término a los pagos Cuesta de Adray Cañada de Cambriles. Comprende toda una superficie de once hectáreas, setenta y cinco áreas, siete centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados, de las cuales nueve hectáreas, ochenta y una áreas, treinta y cuatro centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados, radican en el término de Gualchos, y las restantes en el de Lujar. En la parte de la finca enclavada en el primero de dichos términos está la casa-cortijo, de dos cuerpos de alzada, sin número, cuya superficie se ignora, y de la cual depende toda la finca; valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 39.750

Segunda.—Una extensión de terreno conocida con el nombre de Rambla de Gualchos, que se forma por agrupación de dos fincas colindantes, situadas en el término de Gualchos, pago de su nombre, y en el término de Lujar, pago de la Rambla de Lubite, con una superficie de seiscientos cuarenta y cuatro hectáreas, setenta áreas, cuarenta y una centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados, de las que seiscientos cuarenta y tres hectáreas noventa áreas radican en el término de Gualchos, y el resto en el de Lujar; linda toda ella: por Levante, con terrenos del pueblo de Gualchos y tierras de Francisco, José y Antonio Castilla; por Poniente, con terrenos del pueblo de Lujar; por Mediodía, con tierras de los herederos de Don José Pérez y con otra de Antonio Alvarez, y por Norte, con la confluencia de las Ramblas llamadas de Olías, Lujar y Rubite. Esta finca tiene varios alumbramientos de aguas. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 71.250

Cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Motril el día trece de Febrero próximo, á las once de su mañana; previniéndose que el tipo para la subasta es el que va expresado en cada una de las fincas; que no se admitirán posturas que sean inferiores á dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten el diez por ciento de la valoración dada á las fincas para este efecto; que aquella se celebrará doble y simultáneamente en ambos Juzgados, y si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rema-

tantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los autos y certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Así se ha acordado hacer saber el señalamiento de la subasta á Doña Josefa Córcoles Castro, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, ó á quien la represente, para que pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede como acreedora hipotecaria.

Y para su inserción por tres veces consecutivas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, siete de Enero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Chalud y Solá.

El Actuario,
Por la vacante de Arizmendi,
P. S.,
Bonifacio Juárez.

(D.—4.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos promovidos por Doña Luisa Torres Rojas, sobre adjudicación de bienes á que están llamadas personas sin designación de nombres dejados por Don Ventura Díaz Astillero, natural de Andújar, en su testamento otorgado el 9 de Agosto de 1870 ante el Notario de esta Corte Don Mariano García Sancho, en el cual deja sus bienes en usufructo á su viuda, Doña Jacoba Martínez Patrón, y en toda propiedad y dominio á sus más próximos parientes, se ha acordado hacer por edictos el tercero y el último llamamiento á los que se crean con derecho á dichos bienes, que radican en el término de Andújar, para que comparezcan reclamándolos en forma ante el referido Juzgado y Secretaría del que refrenda, dentro del término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*; apercibiéndose que no será oído en el expresado juicio el que no concurra dentro de este último plazo, y haciéndose constar que hasta la fecha se han personado en aquél, además de Doña Luisa Torres, pariente colateral en quinto grado, Doña Ana Martínez Santiago, Don Manuel Torres Bellido, Don Miguel López Pérez, Doña Josefa López Pérez, Don José Gómez Ols, Doña Justa Isabel Navajas Ramírez, Don Miguel Cañete y Doña Ana Alvarez Gómez, que han comparecido en virtud de los llamamientos hechos anteriormente.

Madrid, veintiuno de Diciembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Martínez Enríquez.

El Secretario,
Roque Novella.

(C.—6.)

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte en los autos promovidos por Doña Luisa Torres Rojas sobre adjudicación de bienes á que están llamadas personas sin designación de nombre, dejados por Don Ventura Díaz

Astillero, natural de Andújar, en su testamento, otorgado el 9 de Agosto de 1870 ante el Notario de esta Corte Don Mariano García Sancho, en el cual deja sus bienes en usufructo á su viuda, Doña Jacoba Martínez Patrón, y en toda propiedad y dominio á sus más próximos parientes; se ha acordado hacer, por edictos, el tercer y último llamamiento á los que se crean con derecho á dichos bienes, que radican en el término de Andújar, para que comparezcan, reclamándolos en forma, ante el referido Juzgado y Secretaría del que refrenda, dentro del término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*; apercibiéndose que no será oído en el expresado juicio el que no concurra dentro de este último plazo, y haciéndose constar que hasta la fecha se han personado en aquél, además de Doña Luisa Torres, pariente colateral en quinto grado, Doña Ana Martínez Santiago, Don Manuel Torres Bellido, Don Manuel López Pérez, Doña Josefa López Pérez, Don José Gómez Ols, Doña Justa Isabel Navajas Ramírez, Don Miguel Cañete y Doña Ana Alvarez Gómez, que han comparecido en virtud de los llamamientos hechos anteriormente.

Madrid, 21 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Martínez Enríquez.

El Secretario,
Roque Novella.

(C.—7.)

En virtud de providencia dictada en 31 de Octubre último por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el expediente promovido por Don Apolonio Sotillo y Jarabo, representado en concepto de pobre por el Procurador Don Alfonso Bilbao, sobre declaración de ausencia de Don Hermenegildo Sotillo y Jarabo, natural de Fuentes de Alcarria (Guadalajara), de sesenta años de edad é hijo de Francisco y de Juliana, se ha acordado llamar por medio del presente edicto, por término de dos meses, al Don Hermenegildo Sotillo y Jarabo, que hace cuarenta y siete años que se ausentó de su pueblo, ignorándose su paradero, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, la cual hasta ahora sólo ha sido solicitada por el Don Apolonio Sotillo y Jarabo, hermano del ausente; previniéndose á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, seis de Noviembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Martínez Enríquez.

El Secretario,
Ldo. Fulgencio Muzas.

(C.—8.)

CENIRO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, en cumplimiento á una carta-orden de la Superioridad referente al sumario seguido por estafa á instancia de Don Francisco Flores Orozco, se sacan á la venta en pública subasta las siguientes fincas:

A.—La cuarta parte proindiviso de una casa

señalada con el número cinco de la Plaza Nueva, en la ciudad de Mojacor; tasada en sesenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos.

B.—La cuarta parte proindiviso de una casa situada con el número quince en la calle de la Estación, de la misma ciudad; tasada en cincuenta pesetas.

C.—Un trozo de tierra secano con tres higueras y siete algarrobos, sito en el pago del Cantal, término de Mojacor, tasado en trescientas pesetas.

D.—Dos fanegas de tierra secano, que equivalen á cincuenta y cinco áreas sesenta y ocho centiáreas, sita en la Cañada del Hornico, del repetido término; tasadas en ciento veinticinco pesetas.

E.—Un trance de tierra secano, sito en la Cañada del Hinojar, del mismo término; cabida una fanega, que equivale á veintisiete áreas ochenta y cuatro centiáreas; tasado en cincuenta pesetas, y

F.—Un trance de tierra secano, cabida sesenta fanegas, una de ellas laborizada, ocupando casi un centro, y las restantes montuosas, equivalentes á treinta y ocho hectáreas sesenta y cuatro áreas, sito en el pago de la Puerta Azul y Alcantarilla, de referido término, denominado Majada de los Pagos; tasado en quinientas pesetas; haciendo un total todas ellas de mil ochenta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, y en el de igual clase de Vera, habiéndose señalado para que tenga efecto el día dos de Marzo próximo, á las tres de la tarde, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera.—El precio por que salen á la venta dichas fincas es el de mil ochenta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos, en que han sido tasadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la indicada suma en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos.

Cuarta.—Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos postores ante este Juzgado, adjudicándose las fincas al que ofreciere mayor precio.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas han sido suplidos por certificación del Registrador de la Propiedad de Vera y estarán de manifiesto hasta el acto de la subasta en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho á exigir otros.

Madrid, dos de Enero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El señor Juez de instrucción,
Enrique Robles.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.

(C.—5.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye contra Domingo Barrios Yunta, por estafas, se cita á las personas que hayan adquirido participaciones de las que expendió dicho sujeto del número 15.106 para el sorteo celebrado el 22 de Diciembre último de la Lotería Nacional, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ofrecerles el sumario, conforme á lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 4 de Enero de 1915.

V.º B.º

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Ldo. Luis Moliner.

(B.—20.)

Muñoz Herrera (Manuel), hijo de Manuel y Beatriz, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, alto, rubio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Augusto Figueroa, 8, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 31 de Diciembre de 1914.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 40.) (B.—35.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito Palacio de de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Domingo Barrios Yunta, natural de Tarancón, provincia de Cuenca, de cuarenta á cuarenta y dos años de edad, soltero, dedicado á la venta ambulante de décimos y participaciones de Lotería, con domicilio en la calle de Quiñones, núm. 12, piso primero centro, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafas; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, delgado, pelo castaño oscuro, afeitado, y viste traje oscuro de americana con pintas encarnadas, bufanda clara, botas y gorra color gris, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 4 de Enero de 1915.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Ldo. Luis Moliner.

(B.—27.)

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isidoro Moreno Sánchez, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Donata, de treinta y cinco años, soltero, ebanista, domiciliado calle del Ferrocarril, núm. 7, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de la práctica de diligencias acordadas en la causa que se le sigue por hurto frustrado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña, color moreno, y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid, 30 de Diciembre de 1914.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Luis Alvarez.

(Núm. 37.) (B.—32.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Don Joaquín Valverde San Juan, natural de Madrid, hijo de Joaquín y de Pilar, de treinta y nueve años, casado, compositor de música, vecino de París (Francia), domiciliado en el Hotel Palace de esta Corte, cuarto núm. 535, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de la práctica de diligencias acordadas en la causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz aguileña, color moreno y viste decentemente y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid, 31 de Diciembre de 1914.

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Luis Alvarez.

(Núm. 38.) (B.—33.)

INCLUSA

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue contra Gonzalo Arconada Isasi, por hurto, se cita á la persona que se considere dueña de seis barras de salchichón, que se suponen sustraídas el día 6 del actual, de seis y media á siete, por dicho sujeto, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa de esta Corte, al objeto de oír por lo conducente, é instruir en su caso del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Félix Ruz y Cara.

El Secretario,
Pedro Sánchez Covisa.

(Núm. 39.) (B.—34.)

UNIVERSIDAD

José González Rodríguez, hijo de José y María Ursula, natural de Burgos, de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Jaén, 1, principal, procesado por hurto y estafa, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 2 de Enero de 1915.

Manuel Moreno.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 41.) (B.—36.)

El dueño de dos sortijas y un reloj de oro de nusera que con 19 pesetas entregó á Angel Pérez Bru en el Paseo de Rosales, á últimos de Noviembre ó primeros del actual, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez, para prestar declaración sobre lo conducente en causa por sustracción de dichas alhajas instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 31 de Diciembre de 1914.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 42.) (B.—37.)

LATINA

Martínez (Dolores), de unos catorce ó quince años de edad, delgada, agraciada de rostro, ojos grandes, morena, peinada con raya en medio y flequillo, vistiendo falda azul ó negra, blusa á rayitas azules, medias negras, zapatillas de orillo encarnadas, usando mantón de cuadros blancos y negros, domiciliada últimamente en la calle del Mediodía Grande, 15, buhardilla, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del Sr. Cobo Canalejas.

(B.—16.)

Muñoz Lara (Vicenta), domiciliada últimamente en la carretera de Andalucía, 29, bajo, comparecerá dentro de tercero día ante el Juzgado de instrucción de la Latina,

Secretaría del señor Cobo Canalejas, para prestar declaración en causa por lesiones que padece, instruída por dicho Juzgado.

(B.—17.)

CADIZ

En virtud del presente, se cita y emplaza á Ramón Cadreiro y Corso, domiciliado últimamente en Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa que instruye por violación de la menor Rafaela Cacheiro Escoto.

Cádiz, 21 de Diciembre de 1914.

El Secretario,
P. A.,

Guillermo González.

(Núm. 4.822.) (B.—2.379.)

PALACIO

Sánchez Barbero (Gregorio) natural de Valdemqueda, domiciliado últimamente en la posada de las Velas, de esta Corte, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Ldo. Pérez Herrero, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones instruída por dichos Juzgado y Secretaría.

Madrid, 29 de Diciembre de 1914.

El Secretario,
P. D.,

Antonio Mota.

(Núm. 4.856.) (B.—2.380.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Juana Pozuelo Nogal, cuyo paradero se ignora, por la falta de hurto, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Juana Pozuelo Nogal á la pena de quince días de arresto y costas en rebeldía, y notifíquese la sentencia por edictos y remítase certificación al Registro central de penados.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Domínguez.—Manuel Montoya.—José Entrena.

Y con el fin de notificar el fallo inserto á dicha individuo expido el presente en Madrid, á 21 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.812.) (B.—2.361.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal int. rino del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Clotilde González Gallinar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.589 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1914.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.827.)

(B.—2.367.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José González Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.855 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1914.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.828.)

(B.—2.368.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Federico Torres, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.236 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1914.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.826.)

(B.—2.366.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José López Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas n.° 2.108 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1914.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.829.)

(B.—2.369.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Vicente López Olivares, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 2.056 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1914.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.830.)

(B.—2.370.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Urbieto Ijes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día tres de Febrero próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas núm. 2.356 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Diciembre de 1914.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.897.)

(B.—2.407.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Vicente Sánchez Juan, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 3 de Febrero próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 2.349 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Diciembre de 1914.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.898.)

(B.—2.408.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Benito Megía, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á cumplir la pena impuesta en juicio de faltas número 2.014 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1914.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.831.)

(B.—2.371.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pablo Valdívieso González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 2.009 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1914.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.832.)

(B.—2.372.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Valeriano García Martínez, por malos tratos, y señalado con el número 2.182 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 5 de Diciembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don José Gómez Sánchez (Presidente), Don Federico Fernández y Don Manuel Fernández (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Valeriano García Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Valeriano García Martínez á la pena de cinco días de arresto, reprensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Gómez Sánchez.—Manuel Fernández del Pozo Ugarte.—Federico Fernández del Pozo y del Río.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, á 5 de Diciembre de 1914.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.913.)

(B.—2.423.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Pastor Encina y Cándida Domínguez Bustos, por lesiones y señalado con el número 2.045 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 19 de Diciembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don José Gómez Sánchez (Presidente), Don Federico Fernández y Don Manuel Fernández (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciadas María Pastor y Cándida Domínguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á María Pastor y Cándida Domínguez á la pena de cinco días de arresto para cada una y al pago de las costas del juicio por mitad.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Gómez Sánchez.—Manuel Fernández del Pozo Ugarte.—Federico Fernández del Pozo y del Río.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la

anterior sentencia, expido la presente en Madrid, á 29 de Diciembre de 1914.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.914.)

(B.—2.424.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rosa García Menéndez, por lesiones, y señalado con el núm. 1.817 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 21 Diciembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don José Gómez Sánchez (Presidente), Don Federico Fernández y Don Manuel Fernández (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Rosa García Menéndez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Rosa García Menéndez á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. Sánchez Gómez.—Manuel Fernández del Pozo Ugarte.—Federico Fernández del Pozo y del Río.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, á 29 de Diciembre de 1914.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.916.)

(B.—2.426.)

JUZGADOS MILITARES

JURISDICCION DE MARINA

Comas y Gallardo (D. José), natural de Puerto Real, provincia de Cádiz, de estado casado, profesión ex Teniente de Infantería de Marina, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Ponce de León, núm. 4, tercero, procesado por el delito de estafas, comparecerá en término de treinta días ante este Juzgado Militar, sito en el Ministerio de Marina, y ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina señor Don Santos Guillén y Huertas, y, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan á la busca y captura del referido ex Teniente para su conducción y presentación en este Juzgado.

Madrid, 29 de Diciembre de 1914.

Santos Rafael Guillén.

(Núm. 4.857.)

(B.—2.381.)